



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR

CALLE ÚNICA

CODIGO 134404089001.

MARGARITA, BOLÍVAR.

Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL: [3213239163](tel:3213239163)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 10

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLÍVAR. Margarita, Primero (01) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 13-440-40-89-001-2021-00038-00. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.S.A., contra ZENIT REBECA MENDEZ DE TORRES.

En atención a la renuncia del poder presentada por la doctora ANA MARCELA CADENA ALVARADO en cuanto al mandato otorgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

Se requiere al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** a efectos de que proceda a designar un defensor judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite ejecutivo de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

SOL MARILYS PEREZ TORRES.

Firmado Por:

Sol Marilys Perez Torres

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Margarita - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f10a848fd37415528955b0f144f013965445f8459b142cedd6a6ee39357c4f**

Documento generado en 01/02/2024 04:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>